REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	1 de 24

INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, adopta la presente guía con el propósito de establecer los lineamientos para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales dirigidas a sus servidores públicos.

Las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen una herramienta fundamental para la identificación, control y seguimiento de las condiciones de salud de los servidores, en relación con los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus funciones. Su adecuada implementación permite promover ambientes de trabajo seguros y saludables, prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales y contribuir al bienestar integral del talento humano.

En este contexto, la presente guía busca orientar de manera clara y uniforme la práctica de dichas evaluaciones, garantizando su realización conforme a criterios técnicos, éticos y legales, y asegurando la protección del derecho a la salud, la confidencialidad de la información médica y el cumplimiento de los principios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con el fin de valorar el estado de salud de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

La presente guía aplica a todos los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

3. GENERALIDADES

Las evaluaciones médicas ocupacionales son actividades de carácter preventivo que tienen como finalidad valorar el estado de salud de los servidores públicos, establecer su aptitud para el desempeño de las funciones asignadas y detectar de manera temprana posibles alteraciones relacionadas con el trabajo o con factores de riesgo presentes en el entorno laboral.

Estas evaluaciones se realizarán de acuerdo con el tipo de examen requerido —ingreso, periódico, de egreso o por cambios en las condiciones de trabajo— y deberán estar orientadas por el perfil del cargo, las condiciones laborales y los riesgos identificados en la entidad. Su ejecución estará a cargo de profesionales de la salud con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables.
La información derivada de las evaluaciones médicas ocupacionales tendrá carácter

confidencial y será utilizada exclusivamente para fines de prevención, vigilancia de la salud y toma de decisiones relacionadas con la gestión del riesgo, sin que pueda dar lugar a discriminación o afectación de los derechos laborales de los servidores públicos.

La implementación de estos lineamientos permitirá a la Contaduría General de la Nación fortalecer la gestión preventiva en salud, apoyar la toma de decisiones institucionales y contribuir al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, en concordancia con los objetivos del SG-SST y la normativa vigente.

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA

Profesiograma para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales.

5. MARCO LEGAL

Ley 2015 del 2020. "Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones".
Decreto Ley 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
Código sustantivo del trabajo: Artículo 57, numeral 7 y artículo 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos preocupaciones o de admisión a todos sus trabajadores.
Decreto ley 1295 de 1994. "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales."
Resolución 1995 de 1999, articulo 13. "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica".
Resolución 839 del 2017. "Por medio del cual se establece el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes".
Resolución 2654 del 2019. "Por la cual se establecen disposiciones para la telesalud y parámetros para la práctica de la telemedicina en el país".
Resolución 1843 de 2025 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones".

6. DEFINICIONES

Alcoholemia: es el nivel de etanol en sangre total, expresada en miligramos (mg) de etanol /100 mililitro (ml) de sangre total, o mg% o g/L.
Analizador de alcohol en aire espirado: equipo calibrado para ser utilizado con el fin de medir, en el aire espirado por una persona, la presencia de alcohol y la concentración estimada.
Anamnesis: interrogatorio que se realiza al trabajador en búsqueda de información acerca de datos generales, antecedentes, identificación de síntomas y signos, así como su evolución.
Carcinógeno ocupacional: agente, mezcla o situación en el entorno laboral que puede causar cáncer, incluyen sustancias definidas o mezclas que, por su naturaleza,

pueden incrementar el riesgo de desarrollar cáncer entre los trabajadores expuestos; en los casos de exposición a agentes cancerígenos, se deben tener en cuenta los criterios de la Investigación sobre el Cáncer (IARC).

Consentimiento informado: es la aceptación libre, voluntaria y consciente de un paciente o usuario, manifestada en el pleno uso de sus facultades, para que tenga a lugar un acto asistencial. Para que el consentimiento se considere informado, el paciente o usuario deberá entender la naturaleza de la decisión a consentir tras recibir información que le haga consciente de los beneficios, riesgos, alternativas e implicaciones del acto asistencial. Para efectos del estándar de historia clínica, el consentimiento informado es el documento que se produce luego de la aceptación en las condiciones descritas. Para el caso de niñas, niños y adolescentes, el consentimiento informado deberá cumplir con los trámites que establezca la normatividad correspondiente.

Evaluación médica ocupacional: acto médico mediante el cual se examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones, las cuales deben quedar consignadas en el documento de historia clínica ocupacional.

Exposición a un factor de riesgo: para efectos de la presente resolución, se considera exposición a un factor de riesgo, la presencia de este, en cualquier nivel de intensidad o dosis que por sí sola, no permite hacer una evaluación de la exposición.

Historia clínica ocupacionales: conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud del trabajador, las evaluaciones médicas ocupacionales, resultados de las valoraciones complementarias y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.

Indicadores epidemiológicos: datos estadísticos utilizadas para medir y analizar el estado de salud de la población trabajadora, permitiendo identificar entre otras, la frecuencia, distribución y tendencia de los accidentes y enfermedades de origen laboral y común y factores de riesgo.

Índice biológico de exposición (BEI): valores de referencia de determinados productos químicos en el medio biológico, que se utilizan como lineamientos para la evaluación del riesgo potencial para la salud en la práctica de la medicina del trabajo. Los BEI representan los niveles de la sustancia química, de uno o más de sus metabolitos o un cambio químico reversible inducido por la sustancia, que se pueden encontrar en muestras biológicas tomadas de un trabajador sano, que haya estado expuesto a la sustancia química con un nivel de exposición igual al valor umbral límite

(TLV).

Número de identificación CAS: corresponde al número de identificación de una sustancia química, asignado por Chemical Abstrae Service.

Órgano blanco: Órgano al cual tiene afinidad un determinado elemento o sustancia y que es susceptible de daño o afección.

Perfil del Cargo: es un documento que describe las funciones, responsabilidades, habilidades, competencias y requisitos físicos, mentales y técnicos que debe cumplir una persona para desempeñar un cargo, también contempla los riesgos laborales asociados a las tareas asignadas, así como las medidas preventivas necesarias para garantizar la salud y seguridad del trabajador, este perfil es fundamental para orientar las evaluaciones médicas ocupacionales.

Restricciones laborales: es una medida protectora establecida por un Médico con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de su competencia y autonomía profesional, que impide o condiciona al trabajador el desarrollo de ciertas actividades dentro de su entorno laboral debido a una condición médica, enfermedad o situación de discapacidad. Deben construirse teniendo en cuenta, las orientaciones de profesionales de la salud de apoyo y las pruebas complementarias, así como, las restricciones médicas y terapéuticas de los profesionales tratantes, sin que ello implique discriminación y garantizando el derecho al trabajo en condiciones dignas y seguras.

En todos los casos, se deberán respetar los principios de confidencialidad, ajuste razonable, no discriminación y accesibilidad, su vigencia en el tiempo deberá ser determinada por el personal a cargo de emitirla, estas restricciones pueden ser temporales o permanentes y buscan proteger la salud del trabajador, evitando tareas que puedan agravar su condición de salud.

Recomendaciones médico-laborales: es una sugerencia no restrictiva emitida por un médico especialista en seguridad y salud ocupacional, medicina del trabajo o similares con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, basada en una evaluación médica ocupacional y en los conceptos otorgados por los diferentes profesionales de la salud, con el objetivo de proteger la salud del trabajador y garantizar su adecuado desempeño en el entorno laboral.

Recomendaciones médicas y terapéuticas: son las emitidas en el marco de la atención y rehabilitación en salud por los equipos interdisciplinarios y que se soportarán con base en el talento humano en salud y pertinente de acuerdo con sus perfiles profesionales. Las mismas se enfocan al tratamiento y recuperación de las funciones o estructuras corporales afectadas; a las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, manejo de la salud, descanso y sueño, educación, trabajo, ocio y participación social, así como hacia todas las dimensiones del funcionamiento humano. Su vigencia en el tiempo será determinada por el equipo interdisciplinario a cargo de emitirlas.

Valoraciones o pruebas complementarias: son evaluaciones o exámenes clínicos o paraclínicos realizados para complementar un determinado estudio en la búsqueda o comprobación de un diagnóstico.

Vigilancia epidemiológica: proceso sistemático de recolección, análisis e interpretación de datos relacionados con la salud de los trabajadores, con el fin de identificar, prevenir y controlar riesgos laborales y enfermedades laborales, permite detectar patrones de morbilidad y accidentalidad, evaluar factores de riesgo, implementar medidas preventivas y mejorar las condiciones laborales. Se desarrolla a través de programas específicos que incluyen la vigilancia de enfermedades laborales, exposición a agentes de riesgo y seguimiento de la salud de los trabajadores.

Vigilancia de la salud de los trabajadores: recolección sistemática, análisis e interpretación de datos de salud necesarios para la planificación, implementación y evaluación de condiciones laborales y su impacto en la salud de los trabajadores expuestos a determinados factores de riesgo, combinado con la difusión oportuna de datos.

7. EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES

7.1 CONSIDERACIONES

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano y Prestaciones Sociales deberá garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las condiciones de salud de los servidores públicos evaluados. En consecuencia, las hojas de vida y las carpetas digitales serán de uso exclusivo de dicho grupo, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo.

Los exámenes médicos ocupacionales serán contratados por la Contaduría General de la Nación con una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que cuente con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y serán realizados por profesionales especialistas con licencia vigente expedida por la autoridad competente.

El GIT de Talento Humano y prestaciones sociales, confirmará con la IPS contratada la realización de la evaluación médica ocupacional; enviando la relación del(los) servidores públicos(s) mediante correo electrónico. Una vez se dé orden de cierre de la jornada, la IPS emitirá la información de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales la cual reposará en el archivo de la IPS contratada durante lo establecido por la ley y lo acordado contractualmente, quien debe mantener absoluta reserva; esta información solo será utilizada en la programación de actividades de promoción y prevención.

La duración mínima de la evaluación médica ocupacional será de veinte (20) minutos, con quince (15) minutos adicionales por cada examen paraclínico complementario. Estas evaluaciones podrán realizarse bajo la modalidad de telemedicina, siempre que la IPS se encuentre habilitada para tal fin, conforme a la Resolución 2654 de 2019.

7.2 EVALUACIÓN MÉDICA DE PREINGRESO

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	6 de 24

Las evaluaciones médicas de preingreso se realizarán con el fin de determinar las condiciones de salud física, mental y social del aspirante, en función de las condiciones de trabajo y los factores de riesgo a los que estará expuesto, de acuerdo con el perfil del cargo.

El prestador contratado remite al GIT de Talento Humano y prestaciones sociales el concepto médico ocupacional, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

Una vez recibido el concepto médico ocupacional será revisado por el profesional de SST con el fin de verificar que se cumpla con los parámetros exigidos en la orden de examen médico ocupacional, y que se encuentre correctamente diligenciado. En caso que existan dudas, o que el concepto médico ocupacional se encuentre incompleto o diligenciado incorrectamente, se solicitará aclaración a la IPS mediante correo electrónico.
El GIT de Talento Humano y prestaciones sociales definirá la contratación del aspirante para el cargo requerido, teniendo en cuenta el cumplimiento de las restricciones y/o recomendaciones emitidas por el médico evaluador.

7.3 EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS: Se clasifican en:

7.3.1 Evaluaciones médicas periódicas programadas: Tienen como objetivo monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar de manera temprana alteraciones en el estado de salud del servidor público, así como detectar enfermedades de origen común para su manejo preventivo.

Se realizarán a todos los servidores públicos de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del servidor público y de acuerdo con lo definido en el profesiograma, siempre y cuando el servidor hubiera laborado por un tiempo igual o superior a seis (6) meses. Sin embargo, este concepto se revisará en la medida en que se actualicen o modifiquen las condiciones de trabajo existentes, según los criterios definidos en los sistemas de vigilancia epidemiológica y de manera individual cuando el nivel de riesgo lo amerite.

Las evaluaciones médicas periódicas incluyen las realizadas por: Sistemas de vigilancia epidemiológica, peligros previamente identificados, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo (ej. Resultado de la investigación de un accidente o de una inspección, entre otros). Estas evaluaciones, dada la peligrosidad y exposición, se realizan teniendo en cuenta la periodicidad establecida en cada sistema, o de acuerdo con la recomendación médica.

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	7 de 24

7.3.2 Evaluaciones médicas por cambio de ocupación: Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud. Se realizarán cuando el cambio de funciones implique modificación del entorno laboral o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo.

7.4 EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL

Se realizará cuando el servidor público haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario, previo a su reincorporación laboral y tiene como objetivo determinar si las condiciones funciones del trabajador al momento del reintegro son compatibles con las exigencias físicas, mentales y ambientales del cargo.

7.5 EVALUACIÓN MEDICA POST INCAPACIDAD. Se realizará cuando el servidor público finalice un período de incapacidad médica igual o superior a treinta (30) días calendario, o antes, cuando la condición de salud así lo requiera.

7.6 EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O CONTROL. Se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la efectividad de verificar la evolución una condición de salud previamente identificada, valor la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales.

7.7 EVALUACIÓN MÉDICAS OCUPACIONAL DE EGRESO

Tiene como objetivo valorar y registrar las condiciones de salud del servidor público al finalizar la relación laboral Deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la relación laboral y deberá dejarse constancia de la respectiva notificación al servidor público.

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos laborales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la personal trabajó, el médico deberá registrar en el concepto medico la recomendación especifica de iniciar atención y seguimiento con la EPS correspondiente, así como entregar la remisión para favorecer el adecuado diagnóstico, tratamiento y calificación de origen.

7.8 PERIDIOCIDAD DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES. La periodicidad de las evaluaciones medicas ocupacionales será la definida en el

profesiograma de la entidad.

7.9 CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Una vez practicada la evaluación médica laboral de ingreso, periódica, post incapacidad, retorno laboral, de seguimiento o control y de egreso, con los respectivos exámenes paraclínicos, la IPS contratada deberá generar el correspondiente concepto médico ocupacional en el formato establecido por la IPS contratada por la CGN para ejecutar las evaluaciones medicas ocupacionales. En el concepto se indicarán las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el servidor público pueda desempeñar la labor.

En el evento que se requiera realizar valoraciones complementarias éstas deberán ser analizadas por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional y harán parte de la historia clínica laboral. Para realizar las pruebas o valoraciones complementarias se necesitará el consentimiento informado por parte del servidor público.

Si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un servidor público, se diagnostica enfermedad común o laboral, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1843 de 2025, el médico que la realice tiene la obligación de remitirlo a los servicios de atención en salud que se requieran.

Todo el soporte documental de las evaluaciones medicas ocupacionales, reposará en las historias médicas que la IPS contratada debe custodiar según los requerimientos de ley aplicables.

Los conceptos médicos ocupacionales resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales serán enviados directamente por la respectiva IPS a la CGN. Una vez recibido el concepto médico ocupacional será revisado por el profesional de SST con el fin de verificar que se cumpla con los parámetros exigidos en la orden de examen médico ocupacional, y que se encuentre correctamente diligenciado. En caso de que existan dudas, o que el concepto médico ocupacional se encuentre incompleto o diligenciado incorrectamente, se solicitará aclaración a la IPS mediante correo electrónico.

7.10 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

Toda persona jurídica que realice evaluaciones médicas laborales de cualquier tipo, deberá entregar a la CGN un informe sobre el diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, qué se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los programas de vigilancia epidemiológicos. Este diagnóstico de salud debe comprender como mínimo lo establecido en el artículo 20 de la Resolución 1845 de 2025:

a) Información sociodemográfica de la población trabajadora: sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico, entre otros.

b) Antecedentes de exposición laboral a factores de riesgo ocupacionales.

c) Exposición laboral actual, según lo manifestado por los trabajadores y los hallazgos objetivos durante la evaluación médica. Esta información debe estar diferenciada por área, proceso u oficio.

d) Sintomatología reportada por los trabajadores durante la evaluación.

e) Resultados generales de pruebas clínicas o paraclínicas complementarias, realizadas como parte del examen médico.

f) Diagnósticos de salud identificados en la población evaluada.

g) Análisis e interpretación de los hallazgos médicos.

h) Recomendaciones técnicas y científicas derivadas del análisis, orientadas a la mejora de las condiciones de salud y trabajo.

La información emitida en este documento será empleada para la intervención de los principales riesgos detectados, mediante un proceso documentado de evaluación, implementación y seguimiento de cada una de las recomendaciones con participación de todos los niveles interesados. El diagnóstico de condiciones de Salud será fuente de información para la elaboración del perfil de salud, los sistemas de vigilancia epidemiológica, actividades del programa de capacitación y el informe de revisión por la alta dirección.

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. de Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Responsable del cambio
1	30/01/2026	Creación de la guía para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales	GIT de Talento Humano
2	22/06/2026	Se incluye la certificación de la norma ISO/IEC 27001:2022 con certificado N° SI-2003129	GIT de Planeación

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	10 de 24

9. ANEXOS

9.1 Profesiograma: Matriz de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO)

U.A.E. CONTADURIA GENERAL DE LA NACION NIT 830025406
PERFIL BIOMÉDICO
MATRIZ DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (EMO)

CARGOS	EMO INGRESO									EMO PERIODICO									EMO EGRESO	POST INCAPACIDAD	POR CAMBIO DE OCUPACIÓN	
	Examen médico	Enfasis osteomuscular (Miembros superiores y	Optometría	Audiometria	Cuadro Hematico	PERFIL METABÓLICO: (Glicemia en ayunas, colesterol total,	EKG > 45 años	Aptitud perceptivo-motora (prueba	Coprologico, KOH uñas, frotis de garganta	Examen médico ocupacional	Enfasis osteomuscular (Miembros superiores y	Enfasis osteomuscular (Miembros superiores y	Optometría	Audiometria	Cuadro Hematico	PERFIL METABÓLICO: (Glicemia en ayunas, colesterol total, colesterol HDL,	EKG > 45 años	Aptitud perceptivo-motora (prueba psicosensometrica)	Coprologico, KOH uñas, frotis de garganta	Examen medico ocupacional		
CONTADOR GENERAL DE LA NACION	x	x	x	x		x				Cada (2) años	x		x							x	Después de una incapacidad prolongada (> = a 30 dias) de cualquier origen o situación de salud como hospitalizaciones o cirugías complejas o que requiera recomendación de acuerdo con la exposición a factores de riesgo que pueda afectar la salud en ese aspecto específico	Por cambio de ocupación que implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo tomando como referencia los exámenes de ingreso para el cargo asignado
ASESOR (SECRETARIO	x	x	x	x		x					x		x							x		
SUBCONTADORES	x	x	x	x		x					x		x							x		
ASESOR	x	x	x	x		x					x		x							x		
SECRETARIO GENERAL	x	x	x	x		x					x		x							x		
SECRETARIO EJECUTIVO	x	x	x	x		x					x	x	x							x		
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	x	x	x	x		x					x		x							x		
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	x	x	x	x		x					x		x							x		
TECNICO	x	x	x	x		x					x		x							x		
TECNICO ADMINISTRATIVO	x	x	x	x		x					x		x							x		
TECNICO OPERATIVO	x	x	x	x		x					x		x							x		
SECRETARIO	x	x	x	x		x														x		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	x	x	x	x		x					x	x	x							x		
CONDUCTOR MECANICO - MENSAJEROS	x	x	x	x	x	x	x	x		Cada (1) año	x		x	x	x	x	x	x		x		

9.2 Perfil biomédico actividad Administrativos

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	11 de 24

PERFIL BIOMÉDICO
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

FACTOR DE RIESGO		CONSECUENCIAS
BIOMECÁNICOS	Postura sedente prolongada en posición sentado (+ del 75% de la jornada laboral)	Fátiga muscular, Síndromes dolorosos, lumbalgías, Epicondilitis. Afecciones circulatorias como várices.
	Movimientos repetitivos por trabajo con video-terminales (uso de teclado) sin apoyo de los miembros superiores y muñeca.	Síndromes dolorosos: Sindorme tunel carpiano, Tendinitis
	Postura forzada y mantenida en miembros superiores (pronación, supinación, extensión o flexión de dedos, mano, muñeca y codo)	Tendinitis, peritendinitis, tenosinovitis, mialgias y atrapamientos de nervios distales (Túnel carpiano, enfermedad de Quervain, epicondilitis)
SEGURIDAD	Locativo por caida del mismo nivel por transito por escaleras, uso de ascensor antiguo y recorrido por las áreas de la oficina Trabajo desde casa (obstáculos en las áreas de circulación , estado del piso de lugar donde realiza la labor). Accidentes de tránsito Conducción a alta velocidad, distracciones, falta de mantenimiento del vehículo. Público como robos, atracos, manifestaciones que se puedan presentar en zonas públicas de circulación donde se encuentre el personal realizando visitas	Lesiones fisicas. Tropiezos, caidas, resbalones.Lesiones como heridas, fracturas, ect.
FÍSICOS	Ruido intermitente por realizacaion de video conferencias , llamadas telefonicas por medio de audifonos	Disminucion o perdida de la capacidad auditiva
	Temperaturas extremas	Disconfor termico, enfermedades respiratorias
	Radiaciones no ionizantes	Molestias visuales, destellos, insolación, etc.
	Vibración por calles destapadas, con huecos, falta	Trastornos musculoesqueléticos especialmente en
BIOLÓGICOS	Contagio directo e indirecto de enfermedades infectocontagiosas adquiridas en el medio ambiente, por contacto directo con personas, consumo de alimentos, manipulación de objetos de uso comun,por contaminación por enfermedades publicas en las regiones del territorio nacional en areas urbanas	Enfermedades infectocontagiosas, dificultad para respirar, alteraciones del sistema del cuerpo humano, muerte.
PSICOSOCIAL	Demandas de trabajo (esfuerzo mental, responsabilidades, condiciones y carga de trabajo)	Espasmos musculares, síntomas gastrointestinales (gastritis, problemas digestivos) dificultad para dormir, cansancio, preocupación, tristeza

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	12 de 24

EXAMENES DE INGRESO - PERIODICO

CARGOS	FUNCIONES	Examen médico con énfasis osteomuscular	Optometria	Audiometria
ADMINISTRATIVOS	Revisar resolucion 204 (26 de Noviembre de 2021) Por lo cual se ajusta el manual especifico de funciones y competencias laborales de la Unidad Administrativa Especial Contaduria General de la Nacion	AL INGRESO /PERIODICO	EXAMEN INGRESO - PERIODICO	EXAMEN INGRESO - PERIODICO

*** SARS COV2, Tétano, Hepatitis B, Fiebre Amarilla,: Solicitar certificado de vacunación - Completar el ciclo según estado del certificado de vacunación**

Ministerio Salud y Protección Social: Esquema de vacunación y primovacunación en adultos

Vacunacion COVID-19	**2 dosis mas refuerzo : Pfizer**	**1 dosis mas refuerzo : Janssen**			
Tetano d1: dosis inicial	**Td2: al mes de**	**Td3: a los 6 meses de Td2**	**Td4: al año**	**Td5: al año**	**Refuerzo cada 10**
Hepatitis B: dosis inicial	**2 dosis : A las 4 semanas**	**3 dosis : A las 8 semanas**			
Fiebre Amarilla (Si realiza viajes a nivel nacional e	**1 sola dosis**	**Refuerzo a los 10 años**			

Departamentos de alto riesgo para fiebre amarilla: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Guanía, Guaviare, La Guajira, Meta, Putumayo y Vichada. El departamento del Vaupés por presentar las mismas condiciones ecológicas de los departamentos vecinos, se incluye en este grupo, aunque en los antecedentes históricos no se reportan casos de fiebre amarilla, ni evidencia de circulación viral.

Municipios específicos de alto riesgo Fiebre Amarilla en otros departamentos:

- Magdalena: El distrito de Santa Marta y los municipios de Ciénaga y Aracataca.
- Norte de Santander: Los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Teorama, Cucutilla, Sardinata, Tibu, El Zulia, Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Hacari, Ocaña, Pamplonita, San Calixto, San Cayetano y Santiago.
- Santander: Los municipios de Encino, Puerto Wilches, Bucaramanga, Barrancabermeja, Charala, Coromoro, Playón, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Rionegro, Sabana de Torres, Socorro y Surata.
- Bolívar: Los municipios de Cantagallo, Morales, San Pablo y Simití.
- Boyacá: Los municipios de Paez y Paya.
- Huila: Los municipios de Acevedo, Algeciras, Garzón, Guadalupe y Suaza.

RECOMENDACIONES DE ACEPTABILDAD AL EXAMEN DE INGRESO /	El rango de aceptabilidad está dado en las celdas sin color. Los criterios registrados en la celdas con color pueden requerir recomendaciones y/o restricciones para el desempeño de la labor a criterio médico

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	13 de 24

VARIABLE		INSUFICIENTE 1	MEDIA 2	BUENA 3	MUY BUENA 4
Antecedentes laborales	Accidentes de trabajo	Antecedentes de accidentes laborales con secuelas que interfieren con la labor a realizar	Antecedentes de accidente(s) de trabajo con secuelas que no interfieren con la labor a realizar	Antecedentes de accidente(s) de trabajo sin secuelas	No hay antecedentes
	Enfermedad laboral	Antecedentes o presencia de enfermedades laborales relacionadas con factores de riesgo presentes en la labor a realizar	Antecedentes de enfermedades laborales con secuelas no relacionadas y que no interfieren con la labor a realizar	Antecedentes de enfermedades laborales sin secuelas	No hay antecedentes de enfermedades laborales relacionadas con la labor
Antecedentes patológicos	Alteración visión	Discromatopsia			No hay antecedentes
	Enf Autoinmunes	Antecedente o presente en el momento del examen. A criterio médico			No hay antecedentes
	Epilepsia y/o síndrome epilépticos	Crisis en el último año aún con medicación	Epilepsia controlada medicamente y sin crisis en el último año	Diez años sin crisis y 5 años sin medicamento o medicamente resuelta	No hay antecedentes
	Laríngeos	Disfonía crónica Nódulos o pólipos laríngeos	Disfonía aguda en el momento del examen A criterío médico	Disfonía funcional recuperación después de tratamiento	No hay antecedentes
	Osteomusculares (relacionados con movimientos repetidos miembros superiores, postura prolongada sentado)	Patologías que pueden ser agravadas por la labor (movimientos repetidos MMSS)	Síntomas presentes relacionados con la labor , (movimientos repetidos MMSS)	Enfermedades o síntomas tratados y curados	Sin antecedentes
	Traumáticos	Con secuelas que interfieren o pueden ser agravadas con la labor	Con secuelas que no interfieren con la realización de la labor y no son afectadas por los riesgos existentes en el puesto de trabajo	Traumas sin secuelas	Sin antecedentes

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	14 de 24

VARIABLE		INSUFICIENTE 1	MEDIA 2	BUENA 3	MUY BUENA 4
Antecedentes personales	Actividades extralaborales	Actividad deportiva, oficios domésticos, pasatiempos manuales, actividad extralaboral que implique movimientos repetidos			No hay antecedentes
	Consumo de cigarrillo	Fumador actual o exfumador: cantidad de cigarrillos al día, duración de la exposición, tiempo sin fumar			No hay antecedentes
	Consumo de licor	Frecuencia de consumo, tipo de alcohol, cantidad			No hay antecedentes
	Antecedentes familiares	Relacionados con patologías osteomusculares con énfasis en columna			No hay antecedentes
Índice de masa corporal (IMC)		Delgadez severa (<18,5) Obesidad tipo III (≥40)	Obesidad I (30,0 ó 34,9) Obesidad II (35,0 ó 39,9)	Sobrepeso (25,0 ó 29,9)	Normal (entre 18.5 y 24.9)
Tensión arterial		Hipertensión arterial no controlada sin tratamiento o Sistólica >140ó159 Diastólica 90ó99	Hipertensión límite Sistólica 130ó139 Diastólica 85ó89	Hipertensión arterial controlada medicamente Sistólica <130 Diastólica <85	Ideal <120 <80
Ojos	Estructuras oculares	Severa alteración en las estructuras oculares	Alteraciones en las estructuras oculares que pueden interferir con su campo visual y que no son susceptibles de ser corregidas	Alteraciones en las estructuras oculares que no interfieren con su campo visual y que son susceptibles de ser corregidas	Sin alteraciones en las estructuras oculares
	Agudeza visual lejana	Ametropía Severa restricción de la agudeza visual para lejos y cerca que no es susceptible de corrección	Severa restricción de la agudeza visual para lejos y cerca que corrige parcialmente	Agudeza visual lejana (20/30) o mas, binocular con la mejor corrección En caso de ojo único, su agudeza visual debe ser 20/25 o mas con su mejor corrección	Agudeza visual lejana (20/20) binocular
	Agudeza visual cercana			Visión en ambos ojos de J1 (0.5), J2 (0.75) con la mejor corrección.	Visión en ambos ojos J1 (0.5) a 33 cms
	Visión de colores	Alteración severa de la visión de colores (no reconoce ninguna ítem en la prueba)	Reconoce <50% de los ítem de la prueba; solo colores extremos	Reconoce hasta un 50% de los ítem de la prueba; confunde gama de colores	Reconoce el 100% de los ítem de la prueba
	Nistagmo	Positivo			Negativo
	Campo visual	Pérdida de visión periférica en los dos ojos		Pérdida de visión periférica en un ojo	Visión binocular = o > a 120 grados en el plano horizontal y 60 grados en el plano vertical Visión monocular = o > a 120 grados en el plano horizontal y 70 grados en el plano vertical con el mejor o único ojo

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	15 de 24

VARIABLE		INSUFICIENTE	MEDIA	BUENA	MUY BUENA
		1	2	3	4
Audición	Oído	Alteraciones anatómicas en oído externo o medio en ambos oídos que afectan severamente la capacidad auditiva	Alteraciones anatómicas en el oído externo o medio (perforaciones timpánicas, malformaciones) que pueden afectar la capacidad auditiva. Definir según audiometria	Presencia de cerumen o de afecciones susceptibles de ser tratadas y que no afectan la capacidad auditiva	No hay alteración en la estructura externa del ambos oídos
	Umbral auditivo	Pérdida auditiva severa bilateral que afecta frecuencias conversacionales uni o bilateral	Pérdida auditiva leve uni o bilateral que afecta frecuencias conversacionales.	Hipoacusia leve (26 a 40 dB) sin afectación de frecuencias conversacionales uni o bilateral	Audiometría con registros que no superen los 25 db en cualquier frecuencias.
Nasofaringe		Signos o síntomas presentes a criterio médico			Negativo rinitis crónica o alérgica
Sistema respiratorio		Dificultad respiratoria en reposo evidente al examen	Signos y síntomas respiratorios con dificultad respiratoria susceptibles de tratamiento	Antecedentes respiratorios tratados y sin síntomatología actual Tórax con alteraciones que no impiden el buen funcionamiento pulmonar Signos y síntomas respiratorios sin dificultad respiratoria susceptibles de tratamiento	Ventilación pulmonar normal Tórax simétrico sin deformidades
Sistema cardiovascular	Corazón	Evidencia de enfermedad cardíaca severa	Evidencia de enfermedad cardíaca que limita la actividad física. La actividad ordinaria ocasiona fatiga, palpitaciones, disnea o dolor anginoso	Evidencia de enfermedad cardíaca que no limita la actividad física. La actividad ordinaria no ocasiona fatiga, palpitaciones, disnea o dolor anginoso	Sin antecedentes. No hay alteración en la dinámica cardíaca, ni signos de descompensación, cardiopatía isquémica, arritmias u otros síntomas asociados Pulsos presentes
	Circulatorio periférico	Insuficiencia venosa con cambios cutáneos, úlcera	Presencia de venas varicosas sin edema ni cambios cutáneos	Presencia de telangiectasias o venas reticulares	Sin evidencia clínica de várices
Abdomen		Eventraciones o hernias de gran tamaño Presencia de masa abdominales	Anillo umbilical ≥1 cm ≤5 cm con prolapso que reduce espontáneamente	Anillo umbilical permeable sin prolapso	Sin signos ni síntomas de patología abdominal (no visceromegalias, masas ni defectos en pared abdominal)
Piel y faneras		Alteraciones de la piel severas que requieren tratamiento continuo y pueden implicar confinamiento en el	Alteraciones de la piel que requieren tratamiento continuo	Alteraciones de la piel y las faneras	Normal

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	16 de 24

VARIABLE		INSUFICIENTE	MEDIA	BUENA	MUY BUENA
		1	2	3	4
Sistema Osteomuscular	Postura estática	Hay alteraciones severas posturales que interfieren y agravadas con la realización de la labor (Hallux valgus, genu varo o valgo severo)		Hay alteraciones posturales que no interfieren y no son agravadas con la realización de la labor (Hallux valgus, genu varo o valgo leve, pie plano con corrección)	No hay presencia de alteraciones posturales
	Alineación (Test de Adams ó Escoliosis)	Gibosidad severa	Gibosidad marcada (estructural)	Gibosidad leve (actitudinal o estructural leve)	La cara dorsal del tronco forma una línea horizontal
	Movilidad articular	Limitación severa para completar los arcos de movimiento	Limitación moderada para completar los arcos de movimiento sin que interfiera con su labor	Limitación leve para completar los arcos de movimiento	Arcos de movimiento conservados
	Flexibilidad (Test de Schober)	< 2 cms. (limitación severa movilidad lumbar) asociado a otros hallazgos de columna		Entre 2 y 4 cms. (restricción movilidad lumbar)	=> a 5 cms
	Fuerza muscular	Contracción sin desplazamiento No hay contracción	Alcanza la amplitud total disponible de movimiento sólo contra la gravedad al eliminar la resistencia.	Alcanza la amplitud total disponible de movimiento contra la gravedad y es capaz de mantener una resistencia moderada.	Alcanza la amplitud total disponible de movimiento contra la gravedad y es capaz de mantener una resistencia máxima.
	Signos compresion radicular (Lasègue)	Dolor al flexionar cadera (elevación de MI) =<30º	Dolor al flexionar cadera (elevación de MI) entre 30 y 70º	Dolor al flexionar cadera (elevación de MI) >70º	No hay dolor al flexionar cadera (elevación de MI) entre 70° y 90º
	Signo de Bragard (Columna lumbar)	Positivo			Negativo
	Prueba de la silla (codo)	Positivo			Negativo
	Prueba de Thomson (codo)	Positivo			Negativo
	Prueba de Cozen y Cozen invertida (codo)	Positivo			Negativo
	Signo de Tinel	Positivo			Negativo
	Signo de Phalen y Phalen inverso	Positivo			Negativo
	Signo de Finkelstein.	Positivo			Negativo
	Discrepancia extremidades inferiores	Discrepancia >3 cm sin corrección		Discrepancia entre 2 y 3 cm con corrección	Discrepancia < 1 cm
Sistema Nervioso	Reflejos osteotendinosos	Arreflexia (0) Hiporreflexia (+) Hiperreflexia (++++)		Aumentado (+++) puede ser normal	Normal (++)
	Sensibilidad	Alteración de la sensibilidad			No hay alteraciones en la sensibilidad
	Prueba de la marcha (ojos abiertos y cerrados ó Talón punta)	Presencia alteraciones de la marcha (lateralización, desviación, caida)			Estable, los brazos se desplazan hacia adelante y hacia atrás en dirección opuesta a las piernas No hay desviación
	Equilibrio (bipedestación con ojos cerrados)	Necesita ayuda para no caerse	Incapaz de mantener los ojos cerrados durante 3 segundos pero permanece firme		Permanecer de pie durante 10 segundos de manera segura

9.3 Perfil biomédico actividad mensajero conductor de vehículo

PERFIL BIOMÉDICO ACTIVIDAD MENSAJERO CONDUCTOR DE VEHICULO		
FUNCIONES DE TRABAJO	Atender las necesidades de transporte del Contador General de la Nación de forma eficiente y oportuna.	
FACTOR DE RIESGO		**CONSECUENCIAS**
BIOMECÁNICOS	Postura sedente prolongada en posicion sentado (+ del 75% de la jornada laboral)	Alteraciones sistema circulatorio especialmente en
	Manejo de cargas, movimientos repetitivos	Fatiga y dolor por tensión muscular en piernas, espalda (dorso lumbar), cuello y hombros
	Postura forzada y mantenida en miembros superiores (pronación, supinación, extensión o flexión de dedos, mano, muñeca y codo)	Tendinitis, peritendinitis, tenosinovitis, mialgias y atrapamientos de nervios distales (Túnel carpiano, enfermedad de Quervain, epicondilitis)
SEGURIDAD	Locativo por caida del mismo nivel por transito por escaleras, uso de ascensor antiguo y recorrido por las áreas de la oficina Trabajo desde casa (obstáculos en las áreas de circulación , estado del piso de lugar	Lesiones fisicas. Tropiezos, caidas, resbalones.Lesiones como heridas, fracturas, ect.
FÍSICOS	Ruido intermitente por realizacaion de video	Disminucion o perdida de la capacidad auditiva
	Ruido por el tráfico de vehículos en las vías (rozamiento de llantas sobre la vía, motor) , pitos, timbre	Disconfort auditivo
	Vibración por calles destapadas, con	Trastornos musculoesqueléticos especialmente en zona
QUIMICOS	Liquidos, nieblas, rocios, gases y vapores	contacto directo e indirecto con la piel irritación, dermatitis, intoxicación, dificultad respiratoria o
SEGURIDAD VIAL	Alteraciones en la capacidad de recuperación al deslumbramiento Alteración de la visión nocturna	Accidentes de tránsito
BIOLÓGICOS	Contagio directo e indirecto de enfermedades infectocontagiosas adquiridas en el medio ambiente	Enfermedades infectocontagiosas (Contagio por SARS COV-2, infecciones respiratorias agudas, dificultad para respirar, muerte)
PSICOSOCIAL	Demandas de trabajo (esfuerzo mental, responsabilidades, condiciones y carga de trabajo)	Espasmos musculares, síntomas gastrointestinales (gastritis, problemas digestivos) dificultad para dormir, cansancio, preocupación, tristeza

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	18 de 24

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO - PERIODICO					
CARGOS	**Examen médico con énfasis osteomuscular (miembros superiores y columna)**	**Optometria Audiometría Electrocardiograma >45 años Cuadro hematico - Glicemia - Perfil Lipidico.**	**Aptitud perceptivo - motora (prueba psicosenso métrica)**	**Vacunacion SARS COV2**	**Vacunacion Tétanos**
Conductor - Mensajero con vehiculo	x	x	x	x	x
*** SARS COV2, Tétano, Fiebre Amarilla,: Solicitar certificado de vacunación - Completar el ciclo según estado del certificado de vacunación Ministerio Salud y Protección Social: Esquema de vacunación y primovacunación en adultos**					
Vacunacion COVID-19	**2 dosis mas refuerzo : Pfizer, Astrazeneca,**	**1 dosis mas refuerzo : Janssen**			
Tetano d1: dosis inicial	**Td2: al mes de Td1**	**Td3: a los 6 meses de Td2**	**Td4: al año de la Td3**	**Td5: al año de la Td4**	**Refuerzo cada 10 años**
Fiebre Amarilla (Si realiza viajes nacional o	**1 sola dosis**	**Refuerzo a los 10 años**			
Departamentos de alto riesgo para fiebre amarilla: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Guanía, Guaviare, La Guajira, Meta, Putumayo y Vichada. El departamento del Vaupés por presentar las mismas condiciones ecológicas de los departamentos vecinos, se incluye en este grupo, aunque en los antecedentes históricos no se reportan casos de fiebre amarilla, ni evidencia de circulación viral.					
RECOMENDACIONES DE ACEPTABILDAD AL EXAMEN DE	El rango de aceptabilidad está dado en las celdas sin trama. Los criterios registrados en la celdas con trama pueden requerir recomendaciones y/o restricciones para el desempeño de la labor a criterio médico				

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	19 de 24

VARIABLE		INSUFICIENTE 1	MEDIA 2	BUENA 3	MUY BUENA 4
Antecedentes laborales	Accidentes de trabajo	Antecedentes de accidentes laborales con secuelas que interfieren con la labor a realizar	Antecedentes de accidente(s) de trabajo con secuelas que no interfieren con la labor a realizar	Antecedentes de accidente(s) de trabajo sin secuelas	Negativo
	Enfermedad laboral	Antecedentes o presencia de enfermedades laborales relacionadas con factores de riesgo presentes en la labor a realizar	Antecedentes de enfermedades laborales con secuelas no relacionadas y que no interfieren con la labor a realizar	Antecedentes de enfermedades laborales sin secuelas	No hay antecedentes de enfermedades laborales relacionadas con la labor

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	20 de 24

VARIABLE		INSUFICIENTE	MEDIA	BUENA	MUY BUENA
		1	2	3	4
Antecedentes personales	Abuso o dependencia del alcohol	Positivo para abuso o dependencia al alcohol o la existencia de trastornos inducidos por alcohol, tales como síndrome de abstinencia, delirium, demencia, trastornos psicóticos u otros que supongan riesgo para la seguridad via		Con antecedente pero con rehabilitación acreditada según criterio médico	Negativo para abuso o depedencia al alcohol o la existencia de trastornos inducidos por alcohol, tales como síndrome de abstinencia, delirium, demencia, trastornos psicóticos u otros que supongan riesgo para la seguridad via
	Consumo de drogas	Positivo para consumo habitual de sustancias que comprometan la aptitud para conducir		Con antecedente pero con rehabilitación acreditada según criterio médico	Negativo para consumo habitual de sustancias que comprometan la aptitud para conducir
	Consumo de medicamentos	Positivo para consumo de medicamentos que produzcan efectos adversos graves en la capacidad para conducir		Con antecedente pero con rehabilitación acreditada según criterio médico	Negativo para medicamentos que afecten la capacidad de conducir
	Ojos (Alteración visión de	Positivo			Negativo
	Ojos (Enfermedades progresivas que afecten la visión)	Positivo			Negativo
	Ojos (Cirugía refractaria)	Positivo < 3 meses		Antecedente de cirugía refractaria >3 meses	Negativo
	Enf Autoinmunes	Positivo			Negativo para enfermedades, afecciones o anomalías progresivas
	Síntomas laríngeos	Disfonía crónica Nódulos o pólipos laríngeos	Disfonía aguda en el momento del examen A criterío médico	Disfonía funcional recuperación después de tratamiento	No hay antecedentes (disfonías especialmente crónicas)
	Cáncer	Positivo			Negativo
	Trastornos metabólicos (hipo e hiperglicemia)	Positivo	Paraclínicos a consideración médica		Negativo
	Trastornos metabólicos (tiroides, paratiroides y adrenales)	Positivo			Negativo
	Traumáticos	Con secuelas que interfieren con la labor a realizar	Con secuelas que no interfieren y no son afectadas por los riesgos	Traumas sin secuelas	Negativo
	Osteomusculares (Síndorme del Túnel del Carpo, Tendinitis en manos, antebrazos, brazos. Epicondilitis, Tendinitis de	Patologías diagnósticadas y activas	Síntomas presentes	Antecedentes tratados y curados	Negativo Sin afecciones o anomalías progresivas
	Trastorno del sueño (apnea obstructiva del sueño u otras causas que produzcan somnolencia)	Positivo			Negativo
	Sistema respiratorio	Positivo			Negativo
	Cardiovascular (Pérdida de atención, isquemia cerebral o síncope de origen cardíaco)	Positivo			Negativo
	Cardiovascular (Prótesis valvulares, implantación de desfribilador automático o marcapasos, infarto agudo del miocardio)	Prótesis valvulares o o implantación de desfribilador automático con menos de seis meses de colocación y menos de tres meses de aplicación del marcapasos Infarto agudo del miocardio		Protesis valvulares o implantación de desfribilador automático trascurridos seis meses de su colocación y con certificación favorable de cardiólogo y tres	Negativo
		Infarto agudo del miocardio Cirugía de revascularización ni la revascularización percutánea No se admite ninguna cardiopatía isquémica que origine sintomatología correspondiente a una clase funcional II, III, IV		Transcurridos tres meses desde la revascularización en ausencia de síntomas isquémicos con prueba ergométrica negativa e informe del cardiólogo	Negativo
	Aneurismas de grandes vasos	Presencia de aneurisma de grandes vasos		Corrección quirúrgica del aneurisma con resultado satisfactorio	Negativo
	Procesos sometidos a tratamiento quimioterápicos	Tratamiento quimioterapia		Transcurridos tres meses desde la finalización del último ciclo de tratamiento con informe favorable de hematólogo. En el último mes no anemia, leucopenia o trombocitopenia	Negativo

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	21 de 24

VARIABLE		INSUFICIENTE	MEDIA	BUENA	MUY BUENA
		1	2	3	4
Antecedentes personales	Policitemia vera			Si en los últimos tres meses no ha existido un valor de hemoglobina >20 gramos/dl con informe favorable de hematólogo	Negativo
	Antecedentes hematológicos (anemias, leucopenias o trombopenias severas o moderadas de carácter agudo, trastornos de	Anemias, leucopenias o trombopenias severas o moderadas de carácter agudo en los últimos tres meses		Con informe favorable de hematólogo	Negativo
	Otros transtornos oncohematológic	Con informe favorable de hemtólogo sin anemia, leucopenia o trombocitopenia severasen los últimos tres meses Licencia anual			Negativo
	Nefropatías	Diálisis			Negativo
	Enfermedades renales (trasplante renal o enfermedades que por su etiología, tratamiento o manifestaciones puedan poner	Trasplante renal		Transplante renal, trascurridos más de seis meses de antigüedad de evolución sin problemas derivados de aquel y con certificación favorable de especialista	Negativo
	Sistema nervioso central (Vértigo, mareo,	Positivo			Negativo
	SNC (Epilepsias y crisis convulsivas de otras etiologías)	Requiere tratamiento		No ha precisado tratamiento ni se han producido crisis durante los cinco últimos años con certificación neurológica Por otras causas (sacudidas	Negativo
	Sistema nervioso central (accidente isquémicos)	Positivo para accidentes isquémicos recurrentes	Accidente isquémico transitorio transcurridos seis meses asintomático		Negativo para accidentes isquémicos recurrentes y transitorios
	SNC (Pérdida o disminución grave de las funciones motoras, sensoriales o de coordinación, episodios sincopales,	Positivo			Negativo
	Transtornos mentales y de conducta	No se admiten trastornos que supongan riesgo para la actividad de conducir, la seguridad vial y de las personas como delirium o demencia, trastornos amnésicos o cognoscitivos, cambios de personalidad, ezquizofrenia, trastornos delirantes o psicóticos y graves del estado de ánimo, trastornos del sueño (narcolepsia o hipersomnias diurnas relacionadas con trastorno mental, enfermedad médica o inducida), insomnio asociado al posible consumo de productos farmacéuticos, trastornos explosivos intermitentes, conductas antisociales, déficit de atención. No debe existir retraso mental con cociente intelectual menor de 70.			Negativo
	Talla	Tallas que originen una posición de conducción incompatible con el manejo del vehículo o con la correcta visibilidad por parte del conductor			Tallas que permitan una posición de conducción compatible con el manejo seguro del vehículo y que permita la correcta visibilidad por parte del conductor
	Índice de masa corporal (IMC)	Delgadez severa (<18,5) Obesidad tipo III (≥40)	Obesidad I (30,0 - 34,9) Obesidad II (35,0 - 39,9)	Sobrepeso (25,0 - 29,9)	Normal (entre 18.5 y 24.9)
	Tensión arterial	Hipertensión arterial no controlada sin tratamiento o Sistólica >140-159 Diastólica 90-99	Hipertensión límite Sistólica 130-139 Diastólica 85-89	Hipertensión arterial controlada Sistólica <130 Diastólica <85 No deben existir signos de afección orgánica ni valores de presión arterial descompensados que	Ideal <120 <80

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	22 de 24

VARIABLE		INSUFICIENTE	MEDIA	BUENA	MUY BUENA
		1	2	3	4
Ojos	Motilidad palpebral	No se admiten ptosis y lagostalmias que afecten la visión lejana y cercana		Si hay ptosis y/o lagoftalmias no deben afectar la visión en los límites señalados de aceptación de agudeza visual lejana y cercana	Sin alteraciones en la motilidad palpebral. Sin ptosis ni lagoftalmía
	Motilidad del globo ocular	No se aceptan diplopías		Phoria sin diplopía	No hay phoria ni diplopía
	Agudeza visual lejana	Ametropía Severa restricción de la agudeza visual para lejos que no es susceptible de corrección	Severa restricción de la agudeza visual lejana que corrige parcialmente.	20/30 (0.67) o más, binocular, con la mejor corrección	Agudeza visual lejana (20/20) binocular.
	Agudeza visual cercana	Ametropía Severa restricción de la agudeza visual cercana que no es susceptible de corrección	Severa restricción de la agudeza visual cercana que corrige parcialmente sin alcanzar los parámetros.	Visión de ambos ojos de 1M (0.48) o más con la mejor corrección	Visión en ambos ojos (0.5)
	Visión refractiva	Cirugía refractiva transcurridos menos de 3 meses		En caso de cirugía refractiva después de transcurridos tres meses desde la intervención, aportando informe oftalomológico de la intervención cumpliendo los	Negativo
	Afaquias y pseudoafaquias	Después de trascurridos dos meses si la visión lejana y cercana no alcanza los valores determinados en la calificación 4 (Buena)		Después de trascurridos dos meses si la visión lejana y cercana alcanza los valores determinados para agudeza visual lejana y cercana	Negativo
	Campo visual	Menor a 70 grados en el plano horizontal y a 70 grados en el plano vertical, para cada ojo. Hay presencia de escotomas. Visión monocular			Visión binocular: Igual o superior a 120 grados en el plano horizontal y 70 grados en el plano vertical. El campo visual central no ha de presentar escotomas absolutos en puntos correspondientes de ambos ojos ni escotomas relativos significativos en la sensibilidad retiniana No se admite visión monocular
	Sentido luminoso				Sin alteraciones significativas en la capacidad de recuperacion al deslumbramiento ni alteraciones de la vision mesopica. - Funcion de sensibilidad al contraste normal. - Encadilamiento o estrés luminoso: El tiempo de recuperación debe ser menor a 5 segundos.
	Visión de colores	Alteración severa de la visión de colores (no reconoce ninguna ítem en la prueba)	Reconoce <50% de los ítem de la prueba; solo colores extremos	Reconoce hasta un 50% de los ítem de la prueba; confunde gama de colores	Policromía normal
	Deterioro progresivo de la agudeza visual	Enfermedades progresivas que afecten la capacidad visual			Sin enfermedades progresivas que efecten la capacidad visual.
	Vision de profundidad. (estereoagudeza)	Mayor a 75 segundos de arco. 60%			75 segundos de arco. 60%
	Nistagmus	Presencia de nistagmus			Negativo
	Estrabismo	Positivo			Negativo
Audición	Oído	Alteraciones anatómicas en oído externo o medio en ambos oídos que afectan severamente la capacidad auditiva	Alteraciones anatómicas en el oído externo o medio (perforaciones timpánicas, malformaciones) que afecten la capacidad auditiva	Presencia de cerumen o de otitis susceptible de ser tratada y que no afectan la capacidad auditiva	No hay alteración en la estructura externa del ambos oídos
	Agudeza auditiva	Sordera total o hipoacusia profunda (>90 dB) Moderada a severa sin ayuda auditiva	Hipoacusia moderada (45 a 60 dB) requiere ayuda auditiva (audífono). Control auditivo semestral	Hipoacusia leve (25 a 40 dB) apto con restricción: examen de control anual	Audiometría en medio sonoamortiguado con rango frecuencial entre 250 y 8000. Audición normal o a 20 db
Rinofaringe	Nasofaringe			Signos o síntomas presentes a criterio médico	Negativo
	Laringe (relacionado con disfonías disfuncionales o estructurales)	Presencia de disfonía crónica		Presencia de disfonía A consideración médica según origen	Negativo

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	23 de 24

VARIABLE		INSUFICIENTE	MEDIA	BUENA	MUY BUENA
		1	2	3	4
Sistema respiratorio		Dificultad respiratoria en reposo evidente al examen	Signos y síntomas respiratorios con dificultad respiratoria	Antecedentes respiratorios tratados y sin síntomatología actual Tórax con alteraciones que no impiden el buen funcionamiento pulmonar	Ventilación pulmonar normal Tórax simétrico sin deformidades
Sistema cardiovascular	Corazón	Imposibilidad de desarrollar cualquier actividad física sin la aparición de síntomas en reposo	Evidencia de enfermedad cardíaca con marcada limitación de la actividad física y origina fatiga, palpitaciones, disnea o dolor anginoso tras una actividad menor	Evidencia de enfermedad cardíaca que limita moderadamente la actividad física y origina síntoma como fatiga, palpitaciones, disnea o dolor anginoso	No hay alteración que afecte la dinámica cardíaca, ni signos objetivos y funcionales de descompensación o síncope. Sin cardiopatía que origine sintomatología correspondiente a un nivel funcional III o IV
	Ritmo cardíaco	Presencia de trastorno del ritmo cardíaco Alteración del ritmo que origina sintomatología correspondiente a clase funcional III y IV	Antecedente de taquicardia ventricular, con informe favorable de un cardiólogo que avale el tratamiento, la ausencia de recurrencia del cuadro clínico y una aceptable	No debe existir arritmia maligna durante los últimos seis meses que origine o haya podido originar una pérdida de atención o un síncope en el conductor, salvo en	Sin arritmia ni alteraciones del ritmo cardíaco ni antecedentes
		No debe existir utilización de prótesis cardíacas o marcapasos o implantación de desfribilador sutomático		Trascurrido seis meses de la colocación de la prótesis valvular o implantación de desfribilador automático o tres meses de la aplicación del	No prótesis valvulares o marcapasos, ni desfibrilador automático implantable
	Circulatorio periférico	Insuficiencia venosa con cambios cutáneos, úlcera	Presencia de venas varicosas sin edema ni cambios cutáneos	Presencia de telangiectasias o venas reticulares	Sin evidencia clínica de várices
Abdomen		Eventraciones o hernias de gran tamaño Presencia de masa abdominales	Anillo umbilical ≥1 y <5 cm con prolapso que reduce espontáneamente	Anillo umbilical permeable sin prolapso con o sin pujo	Sin signos ni síntomas de patología abdominal (no visceromegalias, masas ni defectos en pared abdominal)
Piel y faneras		Alteraciones de la piel severas que requieren tratamiento continuo y pueden implicar confinamiento en el hogar y limitaciones para realizar muchas actividades relacionadas con su trabajo	Alteraciones de la piel que requieren tratamiento continuo y pueden limitar alguna tarea	Alteraciones de la piel susceptibles de curación con tratamiento y no limitan las actividades laborales	Sin alteraciones
Sistema locomotor	Postura estática	Hay alteraciones severas posturales que interfieren con la postura sedente o manejo de los mandos y dispositivos del vehículo		Hay alteraciones posturales que no interfieren y no son agravadas con la realización de la labor (Hallux valgus, genu varo o valgo leve, pie plano con corrección)	No hay presencia de alteraciones posturales
	Alineación (Test de Adams - Escoliosis)	Gibosidad severa	Gibosidad marcada (estructural)	Gibosidad leve (actitudinal o estructural leve)	La cara dorsal del tronco forma una línea horizontal
	Movilidad articular (Motilidad)	Limitación severa para completar los arcos de movimiento	Limitación moderada para completar los arcos de movimiento	Limitación leve para completar los arcos de movimiento	Arcos de movimiento conservados No debe existir ninguna alteración que impida la posición sedente normal o un manejo eficaz de los mandos y dispositivos del vehículo, o que requiera para ello de posicione atípicas o fatigosas, ni afecciones o anomalías que precisen adaptaciones, restricciones u otras limitaciones en personas,
	Flexibilidad (Test de Schober)	< 2 cms. (limitación severa movilidad lumbar)		Entre 2 y 4 cms. (restricción movilidad lumbar)	=> a 5 cms
	Fuerza muscular	Contracción sin desplazamiento No hay contracción	Alcanza la amplitud total disponible de movimiento sólo contra la gravedad al eliminar la resistencia.	Alcanza la amplitud total disponible de movimiento contra la gravedad y es capaz de mantener una resistencia moderada.	Alcanza la amplitud total disponible de movimiento contra la gravedad y es capaz de mantener una resistencia máxima.
	Signos región lumbar (Lasègue)	Dolor al flexionar cadera (elevación de MI) =<30º	Dolor al flexionar cadera (elevación de MI) entre 30 y 70º	Dolor al flexionar cadera (elevación de MI) >70º	No hay dolor al flexionar cadera (elevación de MI) entre 70º y 90º
	Signo de Bragard (Columna lumbar)	Positivo			Negativo
	Prueba de la silla (codo)	Positivo			Negativo
	Prueba de Thomson (codo)	Positivo			Negativo
	Prueba de Cozen y Cozen invertida (codo)	Positivo			Negativo
	Signo de Tinel	Positivo			Negativo
	Signo de Phalen y Phalen inverso	Positivo			Negativo
	Signo de Finkelstein.	Positivo			Negativo
	Discrepancia extremidades inferiores	Discrepancia >3 cm sin corrección		Discrepancia entre 2 y 3 cm con corrección	Discrepancia < 1 cm

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
PROCESO:	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO:	SLECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA		
FECHA DE APROBACIÓN	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**PÁGINA**
22/06/2026	GTH19-GUI01	02	24 de 24

VARIABLE		INSUFICIENTE	MEDIA	BUENA	MUY BUENA
		1	2	3	4
Sistema nervioso	Reflejos osteotendinosos	Arreflexia (0) Hiporreflexia (+) Hiperreflexia (++++)		Aumentado (+++) puede ser normal	Normal (++)
	Sensibilidad	Alteración severa de la sensibilidad			No hay alteraciones en la sensibilidad
	- Prueba Babinski - Weil (marcha ojos abiertos y cerrados - Talón punta)	Presencia alteraciones de la marcha (lateralización, desviación, caida)			Estable, los brazos se desplazan hacia adelante y hacia atrás en dirección opuesta a las piernas No hay desviación
	Prueba de Romberg (bipedestación con ojos abiertos cerrados 1 - 3 minutos)	Necesita ayuda para no caerse	Incapaz de mantener los ojos cerrados durante 3 segundos pero permanece firme		Permanecer de pie durante 10 segundos de manera segura
Aptitud perceptivo - motora		No se admiten: - **Estimación del movimiento:** Alteraciones que limiten la capacidad de adecuarse con seguridad a situaciones de tráfico que requieran estimaciones de relaciones espacio - temporales - **Coordinación viso motora y coordinación integral motriz:** Alteraciones que supongan la incapacidad para adaptarse adecuadamente al mantenimiento de trayectorias establecidad - **Tiempo de reacciones múltiples incluyendo la coordinación entre acelerado y frenado:** Alteraciones graves en la capacidad de discriminación o en los tiempos de respuesta - **Inteligencia práctica:** Casos con capacidad organizacional espacial inadecuada para la conducción			No se detectan indicios de deterioro aptitudinal